

1. Título del indicador

Calificación de las aguas litorales.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Calidad de las aguas de baño marinas.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Bathing water quality.

Eurostat

Bathing water quality.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

El periodo de estudio es 2011-2014.

5. Objetivo

Valoración del grado de cumplimiento de los requisitos de calidad para las aguas de baño en virtud del Real Decreto 1.341/2007 sobre la Gestión de la Calidad de las Aguas de Baño, en su artículo 12 que las aguas se clasificarán, para un periodo no menor a una temporada completa, como de calidad insuficiente, suficiente, buena y excelente.

6. Interés ambiental del indicador

Andalucía es la región española que alberga el mayor número de playas y de kilómetros de costa de todo el país. En concreto, 581 kilómetros distribuidos en 262 playas. Las aguas de continentales (o de interior), por su parte, suman 25 zonas de baño.

El Programa de Vigilancia Sanitaria de las zonas de baño de carácter marítimo y continental permite garantizar

que los ciudadanos puedan disfrutar de ellas con las mayores garantías sanitarias posibles.

7. Descripción básica del indicador

Este indicador viene definido por la información procedente del Programa de Vigilancia Sanitaria de las zonas de baño de la Junta de Andalucía, mediante la cual se tienen en cuenta los resultados analíticos realizados por toda la geografía andaluza, teniendo en cuenta aspectos como las tendencias de comportamiento de las aguas a través de los resultados microbiológicos, las posibles incidencias detectadas en las inspecciones y otras informaciones procedentes de las autoridades ambientales y locales. Según estas consideraciones, el agua puede ser apta o no apta para el baño.

8. Subindicador

Este indicador no cuenta con información de subindicadores.

9. Unidad de medida

Calidad de las aguas de baño nivel 0 (insuficiente), 1 (suficiente), 2 (buena) y 3 (excelente).

10. Gráficos, mapas y tablas

11. Descripción de los resultados

Durante el año 2014 se han registrado análisis aún más positivos que los realizados en 2013, ya que se han producido 329 puntos cuya calidad de las aguas de baño se califica como "Excelente", lo que supone un valor cercano al 96% del total de los puntos muestreados.

Asimismo, los valores catalogados como "Insuficientes" se mantienen en números muy bajos, de 2 puntos sobre los 343, que resulta un porcentaje del 0,58% sobre el total.

Si estos datos se desglosan por provincias, se puede comprobar cómo existen dos de ellas, Almería y Cádiz, donde el 100% de los puntos analizados tienen un índice 3 ó "Excelente". Mientras que el porcentaje más bajo en esta categoría se da en Granada con un 86% del total.

Los puntos cuya calidad de las aguas de baño es considerada como 0 o "Insuficiente" se dan únicamente en la provincia de Granada, estos dos puntos provocan que el 2,7% del total en esta provincia se cataloguen como calidad 0.

De esta forma, los resultados mantienen la misma dinámica positiva de los años anteriores analizados y la previsión es que se mantenga este comportamiento para los años venideros.

12. Método de cálculo

Los datos son suministrados directamente por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Aguas de baño continentales:** cualquier superficie de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o se lleve a cabo una actividad cercana relacionada directamente con el baño, donde no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.
 - **Zona de baño:** espacio geográficamente definido donde un número significativo de personas se bañan en la temporada designada en cada territorio por su Comunidad Autónoma. En cada zona de baño existe al menos un punto de muestreo para la recogida periódica de una muestra de agua para el control de calidad.
-

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca las aguas de baño litorales y de interior en Andalucía.

15. Fuente

Consejería de Salud y Bienestar Social, 2015.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2015.

17. Enlaces relacionados

- **EUROSTAT**
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- **Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)**
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**
<http://www.magrama.gob.es/es/>
Banco público de Indicadores Ambientales
- **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- **Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM**
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam